



Mi Universidad

Mapa Conceptual

Nombre del Alumno: Fátima Guadalupe Aguilar Vázquez

Nombre del tema: Fundamento Constitucional De La Salud Y Alimentación.

Parcial: Primer

Nombre de la Materia: Legislacion En Nutricion

Nombre del profesor: Stefany Hernández Cruz

Nombre de la Licenciatura: Nutrición

Cuatrimestre: Noveno

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO A LA SALUD

- la disponibilidad
- la accesibilidad
- la aceptabilidad
- la calidad.

DERECHO A LA SALUD

La salud tiene una importancia vital para todos los seres humanos. Una persona con mala salud no podrá estudiar o trabajar adecuadamente y no podrá disfrutar completamente de su vida. Por lo tanto, el derecho a la salud constituye un derecho fundamental de todos los seres humanos.

DERECHO DE LOS NIÑOS A LA SALUD Y ALIMENTACIÓN

Los niños deben disponer de una dieta equilibrada para poder desarrollarse física e intelectualmente de manera adecuada. Es por esto por lo que el alimento debe ser suficiente y nutritivo. Una dieta equilibrada supone un equilibrio de nutrientes, glúcidos, lípidos, sales minerales, vitaminas, fibras y de agua. Gracias a ella, las personas corren menos riesgos de malnutrición, sobrepeso e insuficiencias alimentarias.

PROBLEMAS ALIMENTARIOS

Cuando las personas, y en particular los niños, relacionan la comida con el placer, a menudo olvidan la importancia nutritiva del alimento. Esto ocurre por ejemplo en países en los cuales la población jamás ha encontrado dificultades en cuanto a la cantidad o la accesibilidad a alimentos. Los restaurantes de comida rápida, las sodas azucaradas, los alimentos ricos en lípidos y glúcidos resultan entonces ser los platos favoritos de los adolescentes y de los más jóvenes.



DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.

Es el derecho que tiene cada uno a alimentarse con dignidad. Es el derecho de tener acceso continuo a los recursos que le permitirán producir, ganar o poder comprar suficientes alimentos, y no solamente para prevenir el hambre sino también para asegurar la salud y el bienestar.

QUE ES

Todo ser humano tiene derecho a una alimentación suficiente en calidad y cantidad. El estado mexicano, la sociedad y las familias son responsables de garantizar la alimentación que permita la salud física y mental de cada miembro de la sociedad mexicana. La Ley establecerá las políticas, instrumentos y apoyos necesarios para que la federación, las entidades federativas y municipios, aseguren la satisfacción de una dieta asequible, que contenga todos los nutrientes necesarios de los alimentos en calidad, cantidad y disponibilidad.”